



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021 -2024)



PERFIL DE PUESTO

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL: JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

REPORTA A: DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Análisis
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Planeación
- Comunicación

- Toma de decisiones
- Manejo de personal
- Manejo de conflictos
- Disposición para asumir y delegar responsabilidades
- Establecer metas y objetivos
- Autorreflexión
- Trabajo en Equipo

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Conocimientos en Administración de recursos humanos, financieros y materiales

- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo
- Conocimiento y aplicación de leyes, reglamentos y acuerdos vigentes
- Proyectos y obras de desarrollo, urbanización y obra pública
- Gestión y desarrollo de Planes, programas y proyectos de diversas áreas

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Fungir como enlace, para asegurar y gestionar la adecuada vinculación con las diversas dependencias, organismos y entidades de la administración pública estatal y federal.

FUNCIONES:

Artículo 70.- Son funciones y atribuciones del Departamento de Planeación y Seguimiento, adscrito a la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal:

- I. Auxiliar a la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal en la elaboración de estrategias de coordinación del proceso de consolidación del desarrollo municipal;
- II. Proponer la realización de reuniones periódicas para dar seguimiento a los programas y proyectos estratégicos;
- III. Proponer a la persona titular de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal los programas y proyectos que estime

óptimos para fortalecer el desarrollo municipal;

IV. Apoyar en la coordinación y seguimiento de los programas y proyectos del Ayuntamiento;

V. Elaborar indicadores estratégicos de gestión y desarrollo municipal; y

VI. Las demás que determine la persona titular de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal y/o la persona titular de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación.